



PARRAL, Agosto 19 del 2010.-

DECRETO EXENTO N° 2699 /

VISTOS:

1. El Decreto N° 723, de fecha, 18.12.2009, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2010.
2. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. El Informe Socioeconómico de doña **Noelia Jacqueline Rubilar Barra**, de fecha 04.08.2010 y documentación soportante que avalan solicitud de aporte financiero para adquisición de férula de mantención para la menor Belén Rocío Castilla Rubilar, quien presenta un diagnóstico de Pie Bot, la que será intervenida en el Hospital Regional de Talca.
4. El Informe Médico de la Dra. Ximena Agurto Vargas, del Servicio de Cirugía, Ortopedia y Traumatología Infantil del Hospital Regional de Talca, Médico Tratante de la menor Belén Rocío.
5. La Coordinación Servicio Social de la Asistente Social Sra. Liliana Núñez Rivas del Hospital Regional de Talca.
6. La Cotización (Guía de Medida y Forma del Pedido) de la férula de la Empresa MD Orthopaedics Ing. de EE.UU., que solo confecciona aparatos ortopédicos a los Establecimientos de Salud Pública, quien coordina la adquisición de dicho implemento y no acepta Órdenes de Compra.

DECRETO:

1. **GÍRESE**, cheque nominativo a nombre de la **Profesional Grado 9°, Asistente Social; Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Srta. EVA ORTEGA URRUTIA**, por la suma de **\$ 100.000.= (Ciento mil pesos)**, quien posteriormente, en el plazo de siete días, contados desde la fecha de emisión del cheque, deberá dar cuenta documentada del desembolso efectuado para la cancelación del aporte municipal en la adquisición de férula requerida por la menor Belén Castilla Rubilar, caso social presentado por su madre doña Noelia Rubilar Barra.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta **215-24-01-007-000-000 (4-23-1) "Programa Asistencia Social"**, del presupuesto Municipal vigente año 2010.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaría Municipal

Israel Urrutia Escobar
Alcalde de Parral

IUE/ARC/ajhm.

DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Administración y Finanzas (2)
Departamento de Control
Oficina de Partes.
Dirección de Desarrollo Comunitario (2).